



Programa de Becas PATH de la Fundación Ellucian

Guía de Solicitud 2025-2026 para Instituciones de Educación Superior en Antigua, Australia, Barbados, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Irlanda, Líbano, Jamaica, México, Trinidad y Tobago, y Reino Unido.

Gracias por su interés en solicitar la ayuda financiera del **Programa de Becas de la Fundación Ellucian 2025-2026 (PATH) Progreso * Logro * Prosperidad * Esperanza**. En este sexto año del programa, Fundación Ellucian está invitando a presentar solicitudes de instituciones sin fines de lucro que otorguen grados técnicos superiores y grados universitarios en países seleccionados para otorgarles fondos que les permitirán ayudar a estudiantes que han sufrido problemas económicos que podrían afectar negativamente su capacidad de permanecer inscritos. Los países seleccionados son Antigua, Australia, Barbados, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Irlanda, Líbano, Jamaica, México Trinidad y Tobago, y Reino Unido.

Fundación Ellucian hará otorgamientos en bloque de \$10,000, \$15,000 y \$25,000 (USD) a las instituciones seleccionadas, las cuales utilizarán los fondos para hacer otorgamientos de hasta \$1,500 (USD) a los estudiantes idóneos. Las instituciones tendrán una gran flexibilidad para determinar los criterios de selección y las cantidades de los otorgamientos individuales que mejor se adapten a las necesidades de los estudiantes beneficiados.

Esta guía le ayudará a llenar y presentar la solicitud, la cual está disponible en stayonpath.org. También le brindará sugerencias que esperamos le ayuden a que sea un solicitante exitoso.

Calendario de la solicitud

Las solicitudes para el financiamiento de las Becas PATH 2025-2026 deben presentarse ante Fundación Ellucian a más tardar el 20 de junio de 2025 a las 11:59 p. m. horario del este de los EE. UU. No se aceptarán las solicitudes tardías y/o incompletas. Los resultados de las solicitudes se notificarán a las instituciones el o alrededor del 22 de agosto de 2025. Las decisiones del comité serán definitivas.

Las instituciones seleccionadas recibirán su financiamiento el o alrededor del 28 de noviembre de 2025, y deberán desembolsar dichos fondos a más tardar el 27 de febrero de 2026. Después las instituciones deberán utilizar el formulario de informes proporcionado para presentar la información de otorgamientos y desembolsos a Fundación Ellucian a más tardar el 24 de abril de 2026.

A continuación se enumeran las fechas clave para las Becas PATH 2025-2026:

7 de abril de 2025	La solicitud para la Beca PATH se abre
20 de junio de 2025	Fecha límite para solicitud institucional
21 de julio al 15 de agosto de 2025	Revisión de solicitudes por parte del comité
Alrededor 22 de agosto de 2025	Notificación de las decisiones del comité a las instituciones
1 de septiembre al 14 de noviembre de 2025	Evaluación de la elegibilidad de otorgamiento a los becarios a través de la fundación Charities Aid Foundation America (CAFA)
28 de noviembre de 2025	Las instituciones reciben los fondos de las Becas PATH de parte de la Fundación Ellucian para que se distribuyan a los estudiantes
27 de febrero de 2026	Las Becas PATH estarán distribuidas en su totalidad por parte de las instituciones beneficiarias
24 de abril de 2026	Las instituciones deben cumplir con los requisitos de presentación de informes

Descripción de la solicitud

Elegibilidad institucional

Las instituciones deben cumplir con los siguientes criterios para poder solicitar el financiamiento:

- Ser una institución sin fines de lucro que otorga grados técnicos superiores o grados universitarios. (Las oficinas del sistema que supervisen a varias instituciones pueden presentar la solicitud, pero cada escuela será evaluada individualmente).
- Ser una institución autorizada por su Ministerio de Educación Superior u otro ministerio gubernamental nacional.

Las instituciones también deben aceptar los términos y condiciones establecidos, los cuales incluyen:

- Deben declarar que el financiamiento de las Becas PATH no sustituirá ni reemplazará otra ayuda económica.

- Comprometerse a cumplir con el cronograma para el otorgamiento de los fondos y la presentación de información.
- Deben declarar que solamente otorgará fondos a estudiantes idóneos.
- Deben declarar que están autorizadas para aceptar y distribuir fondos provenientes de una fundación sin ánimo de lucro establecida en los EE. UU. sujeto a la validación de elegibilidad a través de la fundación Charities Aid Foundation America (CAFA).

Se solicitará a las instituciones información demográfica sobre la propia institución, y se realizarán preguntas básicas sobre su población que esté sufriendo dificultades económicas. Además de la información demográfica y las declaraciones requeridas, se solicitará que las instituciones proporcionen información con relación a:

- Las tres principales necesidades actuales de su población estudiantil. Los efectos anticipados del financiamiento en los beneficiarios;
- Filosofía y enfoque de cómo la institución seleccionará a los estudiantes (incluyendo cualquier criterio adicional impuesto);
- Cómo la propuesta ayuda a los estudiantes que están experimentando dificultades económicas, garantizando que los mismos puedan continuar con su educación;
- Planes para promover el programa;
- Proceso de selección propuesto;
- Planes sobre cómo se desembolsarán los fondos;
- Cantidades propuestas para las becas individuales;
- Porcentaje de estudiantes inscritos que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos;
- Cumplimiento de los requisitos de presentación de informes, incluyendo la necesidad de obtener el permiso de los beneficiarios para compartir con Fundación Ellucian la información que permita la identificación personal, en su caso;
- Las iniciativas actuales de retención y/o perseverancia de estudiantes y cómo el financiamiento de las Becas PATH ayudaría con esos esfuerzos; y
- Los esfuerzos realizados por su institución, en su caso, para ofrecer programas nuevos, ampliados y/o modificados diseñados para satisfacer las necesidades cambiantes de la comunidad y responder a las dificultades financieras de los estudiantes.

Elegibilidad de estudiantes

Además de haber sido afectados negativamente por problemas financieros, los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios mínimos para ser idóneos para recibir los fondos:

- Ser estudiantes normales, lo cual se define como:
 - Estudiantes de grado técnico superior o de grado universitario.

- Que no se encuentren doblemente inscritos en el bachillerato y en educación superior.
- Que estén actualmente inscritos por lo menos a medio tiempo en la institución.
- Que se encuentren en buena situación académica al momento del otorgamiento y desembolso.
- Estudiante residente o no residente.

Desembolso de fondos

El programa de Becas PATH está diseñado para ayudar a que las instituciones satisfagan las necesidades inmediatas de sus estudiantes que estén sufriendo problemas económicos, para que esos estudiantes puedan seguir asistiendo a la escuela. Por esa razón, los fondos deben haber sido desembolsados para el 27 de febrero de 2026. Las instituciones pueden elegir los métodos de desembolso que mejor se adapten a las necesidades de sus estudiantes.

Las instituciones pueden determinar que algunas necesidades de los beneficiarios puedan requerir de un otorgamiento mayor al máximo de \$1,500 (USD). En esos casos poco comunes, las instituciones pueden solicitar excepciones al otorgamiento máximo. Para solicitar una excepción, escriba al correo electrónico blueicon@nasfaa.org o al equipo de la Fundación Ellucian a PATHScholarship@Ellucian.com con un relato breve que explique la razón de la excepción. Las solicitudes de excepciones serán evaluadas basándose en 1) que sean razonables y 2) que no disminuyan el impacto del financiamiento de las Becas PATH para los demás beneficiarios o la institución.

Información del financiamiento

Fundación Ellucian utiliza datos para evaluar el éxito del programa y para mejorar el plan para años posteriores. Con dicho fin, las instituciones estarán obligadas a informar la siguiente información sobre cada estudiante beneficiado:

- Nombre completo
- Programa de estudios
- Información de nacionalidad
 - Con nacionalidad de su país
 - Estudiante extranjero/internacional
- Fecha prevista de graduación/finalización
- Cantidad del otorgamiento
- Explicación breve (que no exceda de 100 palabras) sobre la necesidad de la ayuda financiera de las Becas PATH para el estudiante

- Copias de las declaraciones del estudiante (que se recomiendan y pueden ser anónimas) que describan la importancia de recibir los fondos para permitirles continuar inscritos o finalizar su programa académico.

Esta información debe presentarse a Fundación Ellucian a más tardar el 24 de abril de 2026.

Recomendaciones para la solicitud

Esperamos que lo siguiente le ayude a llenar y presentar una solicitud exitosa:

- Siga atentamente las instrucciones para asegurarse de que su solicitud esté completa y se presente dentro del plazo establecido.
- Considere todas las formas en las que los estudiantes pueden haber sufrido problemas financieros que pusieron en peligro la continuidad de sus inscripciones, y cómo esos estudiantes le pueden demostrar ese impacto a usted de la mejor manera.
- Presente un argumento convincente sobre cómo utilizará los fondos para garantizar que los beneficiarios tengan la mejor oportunidad de finalizar sus estudios.
- Considere cómo el financiamiento de las Becas PATH complementará otro financiamiento disponible para brindar una ayuda óptima a sus estudiantes.
- Si tiene dudas sobre la solicitud o el proceso, contacte a Blue Icon Advisors de la NASFAA en blueicon@nasfaa.org o al equipo de la Fundación Ellucian en PATHScholarship@Ellucian.com.